

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°745, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINOS VARIOS EN COMUNA DE AYSÉN, SECTOR CAMINO X-544: PUERTO AYSÉN (PUENTE RÍO TURBIO) - PASARELAS PANGAL, que figura a nombre de CASTILLO LARA ALEJANDRO JAVIER, rol de avalúo 1309-215, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficie 234 m². La Comisión de Peritos integrada por SERGIO JEREMIAS ORDENES SALINAS, HANDY CAMPOS SEPULVEDA y GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, mediante informe de tasación de 17 de julio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.526.800, para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.